



## Ayuntamiento de Trasierra

---

### ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

|  |  |
|--|--|
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>         | Adecuar la regulación a la actual normativa autonómica.  |
| <b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>                        | Existe obligación legal de adecuar la presente Ordenanza a la nueva regulación dada por la Junta de Extremadura en esta materia.                       |
| <b>Objetivos de la norma</b>   | Actualizar los requisitos para la solicitud de la tarjeta de estacionamiento, aclarar el régimen de infracciones y sanciones.                          |
| <b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b> | Se hace necesario completar esta regulación, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades manifestadas por los vecinos relativas a esta cuestión. |

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Trasierra**

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444



## Ayuntamiento de Trasierra

---

---

**Ayuntamiento de Trasierra**

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444